



# Resolución de Contraloría No. 355-2018-CG

Lima, 25 JUN 2018

## VISTO:

La Hoja Informativa N° 00007-2018-CG/GPL de la Gerencia de Planeamiento, mediante la cual propone la aprobación del "Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que el ejercicio del control gubernamental se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso;

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los Órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control ha establecido normas y disposiciones necesarias para el fortalecimiento de esta Entidad Fiscalizadora Superior y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, en dicho contexto, la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 30742, autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al Plan de Implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República. Asimismo, dispone que la Contraloría General de la República aprueba, de ser necesario, disposiciones complementarias para la mejor aplicación de lo establecido en la mencionada disposición;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Planeamiento ha propuesto la aprobación del "Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República";

En uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 22 y los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, según sus ámbitos y competencias, cautelarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Nelson Shack Yalta*  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República

# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones**  
**Gerencia de Planeamiento**



**JUNIO 2018**

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS  
DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Contenido**

<b>ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>OBJETIVOS</b> .....	3
<b>Objetivo General</b> .....	3
<b>Objetivos Específicos</b> .....	3
<b>ALCANCE</b> .....	4
<b>BASE LEGAL</b> .....	4
<b>MARCO CONCEPTUAL: MODELO DE CONTROL Y DIMENSIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL</b> .....	5
<b>PLAN DE ACCIÓN 1. DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL OCI</b> .....	5
<b>PLAN DE ACCIÓN 2. PLAN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS</b> .....	6
<b>PLAN DE ACCIÓN 3. INCORPORACIÓN DE PLAZAS</b> .....	7
<b>PLAN DE ACCIÓN 4. CREACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS OCI</b> .....	8
<b>PLAN DE ACCIÓN 5. CONDUCCIÓN Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS OCI</b> .....	9
<b>PLAN DE ACCIÓN 6. PLAN DE INCORPORACIÓN – FASE II</b> .....	10
<b>PLAN DE ACCIÓN 7. PLAN DE INCORPORACIÓN – FASE III</b> .....	10



## ANTECEDENTES

---

La Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dicta las disposiciones orientadas a modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como a optimizar sus capacidades en la prevención y lucha contra la corrupción.

Las normas establecidas en esta Ley tienen incidencia, entre otros, en los procesos de incorporación de plazas y recursos, con sus respectivas transferencias financieras por parte de las Entidades donde se encuentran adscritas los Órganos de Control Institucional (OCI) a la Contraloría General de la República (CGR), estableciendo su carácter progresivo y sujeto al **“Plan de Implementación de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control”** que aprueba esta Entidad Fiscalizadora Superior.

La Sexta Disposición Complementaria Transitoria establece el plazo de 90 días calendario contados desde la publicación de la ley, para aprobar el Plan de Implementación.

Mediante Resolución de Contraloría N° 102-2018-CG, fecha 03 de abril de 2018, se encargó a la entonces Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, a través del Departamento de Planeamiento, elabore el Plan de Implementación a que se refiere la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Dicha Resolución establece que el Departamento de Planeamiento podrá solicitar la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica de las unidades orgánicas de la CGR, quedando obligadas a brindar y atender los requerimientos que se les formule.

A fin de asegurar la efectiva aplicación de la Ley N° 30742, el presente “Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, plantea los objetivos de la transferencia, los Planes de Acción necesarios para viabilizar su cumplimiento, los productos a ser desarrolladas con indicación de responsables y plazos de ejecución; además del mecanismo de conducción y monitoreo que permita controlar la ejecución dentro de los plazos previstos.

## OBJETIVOS

---

### Objetivo General

Transferir de manera ordenada y progresiva las plazas y recursos de los OCI a la administración de la CGR, organizando los mecanismos institucionales, las acciones previas, normas, procedimientos y planes de acción específicos a desarrollar, en el marco del “Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional”.

### Objetivos Específicos

1. Formular el “Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”.
2. Desarrollar los Planes de Acción específicos con sus respectivas acciones, plazos, productos y unidades orgánicas responsables; así como los mecanismos de seguimiento a su ejecución, que permitan reportar a la Alta Dirección los avances en la implementación.



3. Identificar las estrategias, etapas, prioridades y condicionamientos del proceso, que hagan viable la incorporación de plazas y recursos en forma coordinada, oportuna y eficiente.

## **ALCANCE**

---

El presente Plan de Implementación comprende en su alcance a la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Modernización, Finanzas, Políticas y Desarrollo Humano, Personal y Compensaciones, Coordinación Interinstitucional, Coordinación Parlamentaria; así como a las Gerencias de Capital Humano, Planeamiento, Asesoría Jurídica, Comunicación Corporativa, Gerencias de Control y Gerencias Regionales de Control. La Secretaría General asumiría la conducción y monitoreo de los Planes de Acción aprobados.

## **BASE LEGAL**

---

Constituye base legal del Plan de Implementación:

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de La Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

Resolución de Contraloría N° 475-2017-CG, que designa doce comisiones de trabajo encargadas de desarrollar las propuestas de instrumentos de gestión que resulten necesarios según las materias asignadas, que permitan asumir las propuestas consideradas en el proceso de modernización de la CGR, presentadas en el proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- Resolución de Contraloría N° 032-2018-CG, que designa tres comisiones de trabajo adicionales, encargadas de desarrollar las propuestas de instrumentos de gestión que resulten necesarios según las materias asignadas, que permitan asumir las propuestas del proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Contraloría N° 102-2018-CG, que encarga a la entonces Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, para que a través del Departamento de Planeamiento, elabore el Plan de Implementación a que se refiere la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control.



## **MARCO CONCEPTUAL: MODELO DE CONTROL Y DIMENSIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL**

---

Uno de los pilares que sustentan el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control es la implantación de un nuevo modelo de control descentralizado, por el cual se fortalecen los recursos y capacidades de los OCI y de las Gerencias Regionales de Control.

En virtud del nuevo modelo de gestión descentralizado, se delegarán funciones de control con carácter permanente y temporal; así como funciones de supervisión en los OCI de mayor jerarquía dentro de los tres niveles de gobierno, con la finalidad de reforzar el aseguramiento de calidad de los servicios e informes de control; así mismo, se impulsará la incorporación de las plazas y recursos de los OCI a la estructura administrativa de la CGR.

Como conclusiones del Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional", se ha determinado:

- a) Contar con OCI en Entidades priorizadas en función al riesgo, su ubicación en la estructura del Estado y decisiones de política vinculadas al control de Entidades estratégicas;
- b) La capacidad operativa de los OCI por categoría y tipo de Entidad, sobre la base de Unidades de Capacidad, asociadas a equipos de auditoría compuestos por cuatro (04) miembros conformantes.

A partir de los resultados del Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional" y con base en los recursos disponibles actualmente en los OCI, se plantea la necesidad de determinar las brechas de presencia y de recursos que oriente las transferencias a favor de la CGR dispuestas por la Ley N° 30742.

### **PLAN DE ACCIÓN 1. DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL OCI**

---

Este plan de acción tiene como punto de partida la conformación de comisiones de trabajo en las Entidades seleccionadas, para la determinación de los costos en personal y gastos en bienes y servicios ejecutados en el funcionamiento de los OCI por toda fuente de financiamiento.

#### **I. ACCIONES A EJECUTAR**

1. Elaborar y aprobar la Directiva para el proceso de incorporación de los OCI de alcance a las UO encargadas de efectuar el seguimiento, los OCI de las Entidades involucradas y Titulares de las mismas.
2. Realizar jornadas de capacitación a los Jefes de OCI sobre las actividades que deben realizar en el proceso de incorporación de las plazas y recursos del OCI a la CGR.
3. Establecer un piloto de determinación de costos de los OCI de las Entidades de los diferentes niveles de gobierno y selección de OCI comprendidos en dicho piloto (10 Entidades).

4. Elaborar y remitir Oficio del Contralor General a Entidades identificadas en el piloto, solicitando la conformación de una comisión para estimar y acompañar la determinación de costos y gastos en personal, y bienes y servicios a ser transferidos.
5. Conformar la comisión, realizar las estimaciones y hacer seguimiento al trabajo de costeo del OCI de las Entidades.
6. Elaborar y remitir Oficio del Contralor General a las Entidades no consideradas en el piloto, solicitando la conformación de una comisión para estimar y acompañar la determinación de costos y gastos en personal, y bienes y servicios a ser transferidos.
7. Conformar la comisión, realizar las estimaciones y hacer seguimiento al trabajo de costeo del OCI de las Entidades que no fueron consideradas en el piloto.
8. Definir el número de OCI de las Entidades que serán incorporados a la CGR en la Fase I.



## II. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Subgerencia de Finanzas, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano y Jefes de OCI, en el ámbito de sus funciones.



## PLAN DE ACCIÓN 2. PLAN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

Procura generar las condiciones, mecanismos e instrumentos que permitan concretar las transferencias financieras de las Entidades donde se encuentran adscritos los OCI a la CGR, de acuerdo con una estrategia y cronogramas alineados al proceso de incorporación de los OCI.

### I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Gestionar ante las Entidades a ser seleccionadas para la Fase I, las solicitudes de transferencias financieras, según el presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018, señalando los plazos de transferencia.
  - 1.1 Elaborar y remitir Oficio Circular del Contralor al Titular de la Entidad solicitando dar cumplimiento a lo establecido en la Ley.
  - 1.2 Elaborar y remitir Oficio Circular del Contralor General a los Titulares de las Entidades (exceptuando las Entidades de la Fase I), solicitando que se considere los gastos del OCI en la Fuente de Finamieto: R.O. y en la Actividad 5000006: Acciones de control y Auditoría, para los períodos 2020 y 2021.
  - 1.3 Realizar el seguimiento de las transferencias financieras de las Entidades seleccionadas para la Fase I, al Presupuesto 2019 de la CGR por parte del OCI.

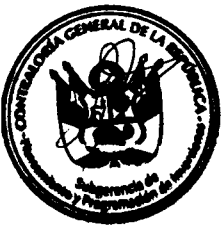


- 1.4 Verificar las transferencias financieras aprobadas y ejecutadas por las Entidades, al Presupuesto 2019 de la CGR.
  - 1.5 Incorporar en el Presupuesto de la CGR las transferencias financieras realizadas por las Entidades, mediante Resolución de Contraloría.
  - 1.6 Incluir en el Presupuesto 2020 de la CGR las partidas presupuestales de los OCI absorbidos, previamente coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas.
  - 1.7 Elaborar y remitir Oficio del Contralor al Ministerio de Economía y Finanzas, comunicando el traslado de las partidas presupuestales de las Entidades de que serán determinadas en la Fase I al Presupuesto 2020 de la CGR.
2. Calendarización de los Programas Anuales de Transferencia Financiera de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, alineada con las etapas y cronogramas de incorporación del OCI: Fase II y III.
    - 2.1 Determinar el número de OCI de las Entidades a incorporar por cada Fase.
    - 2.2 Establecer el cronograma de transferencias financieras de los OCI de las Entidades por cada Fase.
    - 2.3 Determinar los recursos públicos a ser programados en el pliego de la CGR, en las Leyes Anuales de Presupuesto para los años posteriores a las transferencias financieras realizadas.



## II. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Subgerencia de Finanzas, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano y Jefes de OCI, en el ámbito de sus funciones.



## PLAN DE ACCIÓN 3. INCORPORACIÓN DE PLAZAS

---

Este Plan de Acción busca transferir de manera ordenada las plazas y recursos de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, y determinar la cantidad y perfiles de puestos vacantes por Entidad, a partir de la brecha de disponibilidad del personal auditor, de modo que se cuente con información de las plazas a ser concursadas en los procesos de selección conforme a las estrategias, etapas y cronogramas de implementación aprobados.

Se partirá de la cuantificación de la capacidad operativa para los OCI determinados en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General de República y Órganos de Control Institucional".

### I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Incorporación de plazas de los OCI a la CGR

- 1.1. Determinar los puestos necesarios y elaborar los perfiles de puesto a concursar para las plazas de los OCI, así como todos los documentos necesarios para las convocatorias.
- 1.2. Determinar el número de plazas disponibles a concursar.
- 1.3. Realizar la convocatoria de los concursos públicos de méritos de los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo N° 728 y el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, Decreto Legislativo N° 1057.
- 1.4. Realizar la evaluación de conocimientos y competencias ajustadas al perfil de puestos, y la verificación de antecedentes penales y judiciales, título profesional y colegiatura hábil; y la no participación en partidos políticos, ni la participación accionaria en empresas que contraten con el Estado.
- 1.5. Publicar los resultados de los concursos públicos de méritos.
- 1.6. Si corresponde, se modificarán los documentos de gestión: Cuadro de Puestos de la Entidad y Clasificador de Cargos, con la asignación de plazas a los ganadores de los concursos públicos de méritos, de acuerdo a los perfiles de puestos de la CGR.
- 1.7. Efectuar las contrataciones del personal, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión.
- 1.8. Asignar el personal contratado a los OCI de destino.
- 1.9. Elaborar el Plan de Capacitación para el personal incorporado, con la finalidad de actualizar sus conocimientos de control, según los estándares de la CGR.
- 1.10. Ejecutar el Plan de Capacitación: actualización en normas y herramientas de control gubernamental.



## I. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, Subgerencia de Personal y Compensaciones, Escuela Nacional de Control, en el ámbito de sus funciones.

## PLAN DE ACCIÓN 4. CREACIÓN Y DESACTIVACIÓN DE LOS OCI

El propósito de este Plan de Acción es establecer el marco institucional sobre cuya base se dé inicio al proceso de transferencia de los OCI, mediante la determinación de las brechas de presencia de OCI, de modo que se generen los instrumentos legales y de procedimientos para la creación y desactivación de los OCI, con programas de información, comunicación y sensibilización para los funcionarios de las Entidades comprendidas en los procesos de transferencia.

El punto de partida es la determinación de los OCI en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General de la República y Órganos de Control Institucional".

## I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Determinar la brecha existente entre los OCI de las Entidades, identificados en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional" y los que existen actualmente en los tres niveles de gobierno.
2. Elaborar las Resoluciones de Contraloría que aprueben la creación de los OCI, su categoría y competencias generales por nivel de gobierno y tipo de Entidad.
3. Elaborar las Resoluciones de Contraloría que resuelven la desactivación de los OCI existentes que no han sido priorizados en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".
4. Elaborar el Programa de Comunicación e Información, dirigido a los Titulares de las Entidades que actualmente cuentan con un OCI y no han sido priorizados en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".
5. Ejecutar el Programa de Comunicación e Información, dirigido a los Titulares de las Entidades que actualmente cuentan con un OCI y no han sido priorizadas en el Informe del "Modelo de Control y Dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".

## II. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Relaciones Interinstitucionales y Subgerencia de Coordinación Interinstitucional, en el ámbito de sus funciones.

### **PLAN DE ACCIÓN 5. CONDUCCIÓN Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LOS OCI**

Tiene como propósito implementar eficiente y oportunamente el "Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", a través de herramientas de seguimiento y monitoreo que permitan alertar sobre las desviaciones en su ejecución y la adopción de correctivos oportunos, para concluir con el proceso de transferencia.

Para el seguimiento del Plan de Transferencia de los OCI, en el **Anexo N° 1** se detallan los plazos previstos para la ejecución de cada acción, así como los productos esperados.

## I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Diseñar e implementar una herramienta para el Seguimiento quincenal del avance de las acciones del Plan de Implementación, a ser reportado por los responsables a la Secretaría General.
2. Diseñar e implementar una herramienta para el Monitoreo trimestral del cumplimiento de las metas del Plan de Implementación, a ser reportado por la Secretaría General a la Alta Dirección.

3. Elaborar Reportes de Seguimiento y Monitoreo.

## II. RESPONSABLES

Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Secretaría General, en el ámbito de sus funciones.

### **PLAN DE ACCIÓN 6. PLAN DE INCORPORACIÓN – FASE II**

---

El propósito de este Plan de Acción es identificar y desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los planes de transferencia financiera, transferencia de plazas y la conducción del proceso del Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los OCI a la CGR considerados en la Fase II.

#### I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Ejecutar el plan de transferencia financiera de la Fase II.
2. Ejecutar el plan de incorporación de plazas de los OCI de las Entidades identificadas para la Fase II.
3. Conducir y monitorear la implementación de los planes de transferencia financiera e incorporación de plazas de las Entidades identificadas para la Fase II.



## II. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Subgerencia de Finanzas, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, en el ámbito de sus funciones.



### **PLAN DE ACCIÓN 7. PLAN DE INCORPORACIÓN – FASE III**

---

El propósito de este Plan de Acción es identificar y desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los planes de transferencia financiera, transferencia de plazas y la conducción del proceso del Plan de Implementación de la Incorporación y Transferencias de los OCI a la CGR considerados en la Fase III.

#### I. ACCIONES A EJECUTAR

1. Ejecutar el plan de transferencia financiera de la Fase III.
2. Ejecutar el plan de incorporación de plazas de los OCI de las Entidades identificadas para la Fase III.
3. Conducir y monitorear la implementación de los planes de transferencia financiera e incorporación de plazas de las Entidades identificadas para la Fase III.

## II. RESPONSABLES

La Gerencia de Planeamiento, Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, Subgerencia de Finanzas, Gerencia de Capital Humano, Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano, en el ámbito de sus funciones.

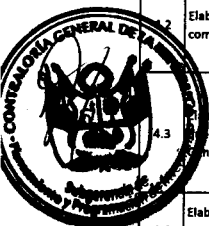
**ANEXO N° 1**  
**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD(S) ORGANICA(S) RESPONSABLE(S)	PRODUCTO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	GRUPO (CANTIDAD)
1.1	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Subgerencia de Finanzas Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Directiva	En proceso	28/05/2018	15/07/2018	35
1.2	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Subgerencia de Finanzas Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Informe	En proceso	18/06/2018	25/06/2018	6
1.3	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Reporte	En proceso	18/06/2018	29/06/2018	10
1.4	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Oficio	No iniciado	02/07/2018	05/07/2018	4
1.5	Jefe de OCI Comisión de entidad	Informe	No iniciado	06/07/2018	31/08/2018	41
1.6	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Oficio	No iniciado	03/09/2018	14/09/2018	10
1.7	Jefe de OCI Comisión de entidad	Informe	No iniciado	17/09/2018	31/12/2018	76
1.8	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Informe	No iniciado	15/12/2018	28/12/2018	10
<b>PLAN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS</b>						
	Gerencia de Planeamiento					
2.1	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Subgerencia de Finanzas	Oficio	No iniciado	07/01/2019	11/01/2019	5
2.2	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencias de Control Gerencias Regionales de Control	Oficio	No iniciado	14/01/2019	18/01/2019	5
2.3	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Subgerencia de Finanzas Gerencias de Control Gerencias Regionales de Control Jefe de OCI	Reporte de Avance Informe Final	No iniciado	21/01/2019	28/02/2019	29
2.1.4	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Finanzas	Reporte de Avance	No iniciado	21/01/2019	28/02/2019	29
2.1.5	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Finanzas	Reporte de Avance	No iniciado	01/03/2019	08/03/2019	6
2.1.6	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Finanzas	PIA 2010	No iniciado	10/06/2019	28/06/2019	15
2.1.7	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Subgerencia de Finanzas	Oficio	No iniciado	20/06/2019	28/06/2019	7
2.2	Gerencia de Planeamiento					
2.2.1	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Informe	No iniciado	11/03/2019	15/03/2019	5
2.2.2	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Finanzas	Informe	No iniciado	11/03/2019	15/03/2019	5



**ANEXO N° 1**  
**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

ÍD.	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD(ES) ORGÁNICA(S) RESPONSABLE(S)	PRODUCTO	ESTADO	ÍNICIO	TÉRMINO	TIEMPO (DÍAS LAB)
2.2.3	Determinar los recursos públicos a ser programados en el pliego Contraloría General, en las Leyes Anuales de Presupuesto para los años posteriores.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Finanzas	Informe de programación de recursos	No Iniciado	18/03/2019	22/03/2019	5
<b>INCORPORACIÓN DE PLAZAS</b>							
3.1	Elaborar perfiles de puesto a concursar para las plazas de los OCI, así como todos los documentos necesarios para las convocatorias.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Documento	No Iniciado	02/07/2018	31/07/2018	22
3.2	Determinar el número de plazas disponibles a concursar.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Documento	No Iniciado	03/07/2018	31/07/2018	21
3.3	Realizar la convocatoria para el Concurso Público de Méritos.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Personal y Compensaciones	Convocatoria	No Iniciado	01/08/2018	10/08/2018	8
3.4	Realizar la evaluación y la verificación de lo estipulado en los artículos 28° y 29° de la Ley.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Personal y Compensaciones	Informe	No Iniciado	13/08/2019	07/09/2018	-243
3.5	Publicar los Resultados del Concurso Público de Méritos.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Personal y Compensaciones	Documento	No Iniciado	10/09/2018	14/09/2018	5
3.6	Modificar los documentos de gestión (CAP, Clasificador de Cargos) y asignación de plazas de acuerdo a los perfiles de puesto, de corresponder.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	CAP	No Iniciado	17/09/2018	05/10/2018	15
3.7	Efectuar las contrataciones del personal, de acuerdo a lo establecido en el CAP.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Personal y Compensaciones	Contratos firmados	No Iniciado	17/09/2018	29/09/2018	10
3.8	Asignar al personal a los Órganos de Control Institucional de destino.	Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Personal y Compensaciones	Personal transferido al OCI	No Iniciado	01/10/2018	20/10/2018	15
3.9	Elaborar el Plan de Capacitación para el personal incorporado.	Escuela Nacional de Control Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Plan de Capacitación	No Iniciado	03/09/2018	28/09/2018	20
	Ejecutar el Plan de capacitación: Normas y herramientas de control gubernamental.	Escuela Nacional de Control Gerencia de Capital Humano Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	Plan de Capacitación ejecutado	No Iniciado	01/10/2018	31/12/2018	66
<b>DESACTIVACIÓN DE LOS OCI</b>							
	Determinar la brecha existente entre los OCI de las Entidades Identificados en el "Modelo de Control y dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional" y los que existen actualmente en los tres niveles de gobierno.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Informe de brecha de presencia	No Iniciado	25/06/2018	31/07/2018	27
	Elaborar las Resoluciones de Contraloría que aprueben la creación de los OCI, su categoría y competencias generales por nivel de gobierno y tipo de entidad.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencia de Asesoría Jurídica	Hoja Informativa y Resolución	No Iniciado	01/08/2018	31/10/2018	66
	Elaborar las Resoluciones de Contraloría que resuelvan la desactivación de los OCI existentes que no han sido priorizados en el "Modelo de Control y dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencia de Asesoría Jurídica	Hoja Informativa y Resolución	No Iniciado	01/08/2018	31/10/2018	66
4.4	Elaborar un Programa de Comunicación e Información, dirigido a los titulares de las entidades que actualmente cuentan con un OCI y no han sido priorizadas en el "Modelo de Control y dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales Subgerencia de Coordinación Interinstitucional	Programa de Comunicación	No Iniciado	05/11/2018	16/11/2018	10
4.5	Ejecutar el Programa de Comunicación e Información, dirigido a los titulares de las entidades que actualmente cuentan con un OCI y no han sido priorizadas en el "Modelo de Control y dimensionamiento de la Contraloría General y Órganos de Control Institucional".	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales Subgerencia de Coordinación Interinstitucional	Programa de Comunicación ejecutado	No Iniciado	19/11/2018	12/12/2018	18
<b>CONDUCCIÓN Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INCORPORACIÓN DE LOS OCI</b>							
5.1	Diseñar e implementar una herramienta para el Seguimiento quincenal del avance de las actividades del Plan de Implementación, a ser reportado por los responsables de las actividades a la Secretaría General.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Ficha de Seguimiento	No Iniciado	25/06/2018	15/07/2018	15
5.2	Diseñar e implementar una herramienta para el Monitoreo trimestral del cumplimiento de las metas del Plan de Implementación, a ser reportado por la Secretaría General a la Alta Dirección Institucional.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	Ficha de Seguimiento	No Iniciado	25/06/2018	30/07/2018	26
5.3	Elaborar Reportes de Seguimiento y Monitoreo.	Secretaría General	Reporte	No Iniciado	03/07/2018	31/12/2018	130
<b>PLAN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA</b>							
6.1	Ejecutar el plan de transferencia financiera de la Fase II.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencias de Control Gerencias Regionales de Control	Informe	No Iniciado	04/06/2019	31/07/2019	42



**ANEXO N° 1**  
**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Id.	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD(ES) ORGANICA(S) RESPONSABLE(S)	PRODUCTO	ESTADO	INICIO	TERMINO	TIEMPO (DÍAS LAB)
6.2	Ejecutar el plan de incorporación de plazas de los OCI de las Entidades identificadas para la Fase II.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencias de Control Gerencias Regionales de Control	Informe	No Iniciado	03/08/2019	30/09/2019	41
6.3	Conducir y monitorear la implementación de los planes de Transferencia financiera e incorporación de plazas de las Entidades identificadas para la Fase II.	Gerencia de Planeamiento Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones Gerencias de Control Gerencias Regionales de Control	Informe	No Iniciado	04/10/2019	31/12/2019	63

